



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00376594- -UNC-DGME#SG

---

VISTO :

La presentación del Proyecto Estudiantil de la bancada Reforma referida a la creación e implementación de “Corredores Seguros” que busca revalorizar las diferentes zonas en la que se encuentra la UNC para el uso y apropiación de toda la comunidad universitaria; crear circuitos protegidos; establecer medidas de seguridad adecuadas a los fines de promover el bienestar universitario y mejorar las condiciones de seguridad en las que transitan los miembros de toda la comunidad y en particular quienes habitan e interactúan en todo el campus universitario; y

CONSIDERANDO:

Que los Consiliarios Estudiantiles de la bancada de REFORMA elevaron al Honorable Consejo Superior la propuesta de implementación del proyecto “Corredores Seguros”, destinado a toda la comunidad universitaria, en particular para los estudiantes de la UNC;

Que conforme se manifiesta en los fundamentos del anexo del proyecto, la protección y revalorización de diferentes espacios de la UNC contribuye a mejorar las condiciones de seguridad y a promover el bienestar de toda la comunidad.

Que la creación de paradas inteligentes; medidas de seguridad eficaces y la creación de corredores seguros contribuyen a disminuir y prevenir los hechos de inseguridad que sufrimos a diario;

Que la existencia de tratados internacionales con jerarquía constitucional y la constitución nacional manifiestan la necesidad de que los ciudadanos gocen de un ambiente sano, que este ambiente sano y en condiciones dignas se logra dando cumplimiento a los compromisos internacionales suscriptos por nuestro país.

Que tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Constitución Nacional, las Constituciones Provinciales, etc. promueven la protección y el cuidado de las personas y eventualmente

definen a la seguridad como aquella situación en la que las personas pueden vivir libres de amenazas.

Que la seguridad también está reconocida como un derecho humano básico y que la seguridad ciudadana hoy se ha transformado en un paradigma para el cuidado y la protección de las personas más vulnerables.

Que la UNC reconoce en su Estatuto que es misión de la Universidad proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución.

Que en definitiva la Declaración de los Derechos Estudiantiles promueve la permanencia y el egreso de esta Alta Casa de Estudio, por lo que sin condiciones dignas de cursado su actividad académica se torna de imposible cumplimiento.

Que atento a esta situación de emergencia en la que nos encontramos hoy en materia de seguridad y ante la ausencia de acciones concretas e integradas es importante trabajar y discutir el proyecto de “Corredores Seguros”.

Por ello, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos y los incorporados en el anexo que se encuentra adjunto y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de “Corredores Seguros” que se incorpora adjunto como Anexo a la presente, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la creación de una comisión ad hoc integrada por un/a representante de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, un/a representante de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, un/a representante de la Subsecretaría de Cultura, un/a representante de la Unidad Central de Políticas de Género, la Federación Universitaria de Córdoba y 3 consiliarios para su implementación, como así también para su seguimiento.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

